De esta forma os beneficiareis de las 3 ayudas independientes. En estos enlaces podeis ver toda la información, y si teneis cualquier otra consulta, preguntarnos aquí en el foro por favor:

- Ayuda de 2000€ para compra de coche: PLAN 2000e
- Descuento por minusvalía en la compra de coche: Impuesto de matriculación
- Descuento por minusvalía en la compra de coche: reducción del IVA al 4%

Salu2!

Re: Descuento por minusvalía y Plan 2000E a la vez Escrito por aguiladel - 18/09/2009 09:56

Si, eso es.

Generado: 19 December, 2025, 02:05

Tendríais que transferir el coche antiguo a nombre de tu padre, ya que el titular del coche nuevo y viejo deben coincidir para solicitar el Plan 2000E.

De esta forma os beneficiareis de las 3 ayudas independientes. En estos enlaces podeis ver toda la información, y si teneis cualquier otra consulta, preguntarnos aguí en el foro por favor:

- Ayuda de 2000€ para compra de coche: PLAN 2000e
- Descuento por minusvalía en la compra de coche: Impuesto de matriculación
- Descuento por minusvalía en la compra de coche: reducción del IVA al 4%

Salu2!

Gracias. Yo me refería a que si habría algún problema por hacer el cambio de titular del vehículo a dar de baja a nombre de mi padre y luego adquirir el nuevo poniendolo a su nombre. Ya que he leído algo de que tiene que transcurrir un plazo de cuatro años para volver a adquirir un vehículo y beneficiarse de nuevo de las ayudas por minusvalia. Y no se si me pondrán algún impedimiento a la hora de hacer el cambio de titular y posteriormente poner el vehículo nuevo a nombre de mi padre.

Re: Descuento por minusvalía y Plan 2000E a la vez Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/09/2009 20:17

Un saludo. Muchas gracias.

Oficialmente en la Ley 50/98 de 30 de diciembre, Reguladora de Impuestos Especiales, (B.O.E. de 31 de diciembre de 1998 se indica que:

Por lo que auquue tu padre pusiera a su nombre el coche viejo, de éste vehículo no presentaría la exención en el Impuesto de matriculación (de hecho al ser un coche ya matriculado no se podría aplicar)

Así que el único vehículo para el que solicitaría la exención sería para el coche nuevo y cumpliría por tanto la condición exigida.

Mientras que sólo pida la exención del Impuesto de matriculación para un sólo vehículo cada 4 años, podría tener el resto de los coches que quiera a su nombre, así que entendemos que no habría inconveniente.

Si quisieras confirmarlo mejor te facilitamos de todas formas el Telf de la Agencia Tributaria:

* Información Tributaria: 901 33 55 33

* Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Salu2